



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: La señora ROSA ELIZABETH VALLEJO VASCO, en su condición de hija de la causante, concede poder al DR. JHON JAIRO ZULETA BLANDON, a fin de que la represente dentro de la demanda de SUCESION INTESTADA, de la causante DOLLY VASCO GONZALEZ, propuesta por CRISTHIAN DAVID CAMACHA CARRILLO Y OTROS. Pasa a Despacho del señor Juez para que se sirva ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

INTERLOCUTORIO:	No. 630
DEMANDANTE:	CRISTHIAN DAVID CAMACHA CARRILLO Y OTROS
APODERADO:	Dr. JAIME BUSTAMANTE FLOREZ
PROCESO:	SUCESION INTESTADA
CAUSANTE:	DOLLY VASCO GONZALEZ
RADICADO:	760204089001-2021-00087-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Reconocer personería jurídica al Doctor JHON JAIRO ZULETA BLANDON, para actuar dentro de las presentes diligencias, como apoderado judicial de la heredera ROSA ELIZABETH VALLEJO VASCO, hija de la causante, en los términos y para los fines del poder a él conferido.

Reconócese a la señora ROSA ELIZABETH VALLEJO VASCO, como heredera en su condición de hija de la causante DOLLY VASCO GONZALEZ. Artículo 491 numeral 3º del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 85 de septiembre 16 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 630 de septiembre 15 de 2021

EJECUTORIA: septiembre 17, 20, 21 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Alcala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b025199dfc01fccbf4f66e028b8872b08ee077371f7a85a3d38c007b6b0012**
Documento generado en 15/09/2021 04:52:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>